



H. Veracruz, Ver., a 27 de noviembre de 2024.
 Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-054/2024.
 Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes condominales 84 al 92 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons.

INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
ARQ. YESENIA CAMPOS VIVEROS
APODERADA LEGAL
PRESENTE

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 26 de noviembre del presente año, donde solicita el trámite de Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes condominales 84 al 92 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por la arquitecta Yesenia Campos Viveros, en su carácter de apoderada legal de Inmobiliaria el Globo, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple de escrito de solicitud de "... cancelación de fianza con No. 1D3-206-0041117, la cual se ingresó como parte de los requisitos para solicitar la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de la Mza 70 Lte 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons, sin embargo, la fianza no surtió efecto y cuyos lotes no se encuentran incorporados al padrón catastral de acuerdo al oficio EGOB-DPCS-2024-25238..."

SEGUNDO. Que presenta copia simple del oficio número EGOB-DPC-DPC-2024-2238 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Planeación Catastral, en donde se informa respecto de los lotes condominales 84 al 92 de la manzana 70 del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons "...que del análisis documental se detectó que los lotes condominales mencionados NO SE ENCUENTRAN INCORPORADOS AL PADRÓN CATASTRAL DE MANERA INDIVIDUAL, por lo que la superficie que abarcan aún se encuentra integrada en la cuenta global del fraccionamiento..."

TERCERO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 1D3-206-0041117 de fecha 14 de marzo de 2023, expedida por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., para garantizar los vicios ocultos de construcción del condominio del

28/Nov/2024

Recibido Oscar Pedro Palma

000009



H. Veracruz, Ver., a 27 de noviembre de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-054/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes condominiales 84 al 92 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons.

inmueble destinado a casa habitación en condominio planta baja y dos niveles ubicado en calle Boulevard Dream Lagoons de los lotes 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la manzana 70 en el fraccionamiento Dream Lagoons/Crystal Lagoons en el municipio de Veracruz.

CUARTO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20241126/16/00032 de fecha 26 de noviembre de 2024.

Se anexa reporte fotográfico de la supervisión.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS URBANO



FOLIO STL No. TDU-CFR-009
C.c.p.- archivo/minuta
JCTS/MGHY/JS GG

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx

2 de 2

